

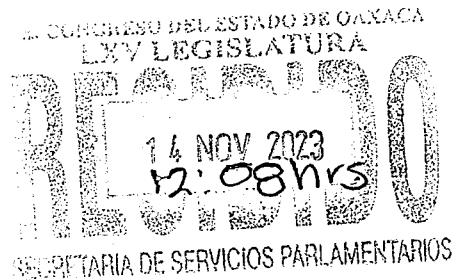
"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE,
BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y
CAMBIO CLIMÁTICO.



OFICIO No. LXIV/CPMABESCC109/23

LIC. JORGE ABRAHAM GONZALES
ILLESCAS. SECRETARIO DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.



Quien suscribe Amado Blas Martínez, Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad Y Cambio Climático, por instrucciones de la Diputada Melina Hernández Sosa, Presidenta de la Comisión perteneciente a la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión la anexa:

**DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS
570 AYUNTAMIENTOS A PROMOVER LA REFORESTACIÓN MASIVA, CON EL
MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DEL ÁRBOL**

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3 fracción XVIII, 30 fracción I, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3 fracción XVIII, 54 fracción I del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Agradezco su atención a la presente.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

AMADO BLAS MARTÍNEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO
AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD, Y CAMBIO
CLIMÁTICO



Calle 14 Oriente N°1, San Raymundo Jalpan, Oaxaca. C.P. 71248
Tel. Conmutador (951) 5020200 y 5020400. Ext. 2426 y 2126

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

**COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE,
BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y
CAMBIO CLIMÁTICO**



**DICTAMEN DEL EXPEDIENTE:
LXV/CPMAERCC/73/23 AL ÍNDICE DE
LA COMISIÓN PERMANENTE DE
MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD,
ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y
CAMBIO CLIMÁTICO.**

**DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 570
AYUNTAMIENTOS A PROMOVER LA REFORESTACIÓN MASIVA, CON EL MOTIVO DEL DÍA
MUNDIAL DEL ÁRBOL**

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63 y 65 fracción XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34 y 42 fracción XXI del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, somete a consideración de esta Honorable Asamblea, el presente **DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 570 AYUNTAMIENTOS A PROMOVER LA REFORESTACIÓN MASIVA, CON EL MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DEL ÁRBOL**, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES:

- I. Con fecha de 27 de junio del 2023, se recibió en la Secretaría de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que "se exhorta a los 570 Ayuntamientos a promover la reforestación masiva, con el motivo del día mundial del árbol" presentado por el Diputado Horacio Sosa Villavicencio del grupo parlamentario de MORENA.
- II. Una vez recibida, se dio cuenta al Pleno en la Sesión Ordinaria de fecha 28 de junio de 2023, donde la Mesa Directiva, acordó turnarla a la Comisión Permanente de

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

**COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE,
BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y
CAMBIO CLIMÁTICO**

Medio Ambiente, Biodiversidad, Energía, Sostenibilidad y Cambio Climático para su estudio y dictamen correspondiente, por lo que, dando cumplimiento a ello



- III. El Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado emitió el oficio número LXV/A.L./COM.PERM./2822/2023, mismo que fue recibido el día 30 de junio 2023 en la Presidencia de esta Comisión Permanente, correspondiéndole el número de expediente 73.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos del artículo 59 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente dictamen.

SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 65 fracción XXI, 66 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34, 42 fracción XXI, 47, 64, 68, 69, 70 y 71 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y demás aplicables, la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático es competente para resolver el presente dictamen.

TERCERO. El promovente, en la exposición de motivos indica lo siguiente:

Proclamado por el Congreso Forestal Mundial desde 1969, cada 28 de junio se conmemora el Día Mundial del Árbol con la finalidad de reconocerlo como un elemento vital del planeta. La FAO aceptó esa iniciativa en 1971. Un gran número de naciones tienen su propio día del Árbol. En 1840, Suecia fue el primer país que celebró el Día del Árbol con el fin de generar conciencia sobre la importancia de los recursos forestales y de los árboles. En el

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

**COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE,
BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y
CAMBIO CLIMÁTICO**

caso de México, se conmemora el segundo jueves de julio desde 1959. El Día Internacional de los Bosques tiene lugar el 21 de marzo de cada año.



Con motivo del Día Mundial del Árbol, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales plantea que los bosques y los árboles contribuyen mucho más al sustento de los seres humanos de lo que comúnmente se cree, y desempeñan un papel crucial para la seguridad alimentaria, la potabilización del agua, las energías renovables y las economías rurales.

De acuerdo con datos de la Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), los árboles proporcionan a los hogares rurales de los países en desarrollo cerca del 20% de sus ingresos, y a una de cada tres personas en el mundo le sirven como combustible para cocinar y calentarse.

Los árboles y los bosques contribuyen a lograr múltiples objetivos en toda la Agenda 2030 y deben incorporarse en las estrategias para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Algunos de los servicios ambientales que brindan los árboles son los siguientes:

Protegen el suelo: Árboles y plantas evitan los escurrimientos excesivos que pueden arrastrar la tierra fértil. Donde no hay árboles, vegetación u hojarasca, la lluvia golpea directamente el suelo y causa daños como erosión o degradación.

Producción de agua: Las copas de los árboles sirven para recolectar la mayor cantidad de lluvia posible, que se desliza entre las hojas ramas y tronco hasta alcanzar el suelo y humedecerlo, además de protegerlo contra la erosión, mientras el agua se filtra hasta las raíces para nutrir toda la vegetación.

Contribuyen a mitigar el cambio climático: Los árboles capturan el dióxido de carbono de la atmósfera y mediante la fotosíntesis lo fijan y almacenan en forma de carbono en los tejidos de las hojas, ramas, tallos y raíces.

Barreras forestales: Los árboles sirven como barreras naturales contra los vientos de los ciclones tropicales que, aunque no los eliminan, desaceleran su velocidad.

Brindan diferentes productos: Del árbol se pueden aprovechar casi todas sus partes. De sus copas se desprende una gran variedad de frutos; de sus ramas y las hojas se obtienen aceites y extractos muy utilizados en las industrias farmacéutica, perfumera y alimentaria. Del tronco, celulosa, tinta y madera que se utiliza para elaborar postes, pilotes, tablas, vigas, armazones, durmientes, triplay, materiales de construcción. Y de las raíces se pueden preparar infusiones o tés, aceites y medicamentos.

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

**COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE,
BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y
CAMBIO CLIMÁTICO**



Conservan la biodiversidad: Los árboles y la vegetación representan el hogar y la protección de un inimaginable número de organismos, como insectos y moluscos, pequeños mamíferos, aves y reptiles, así como plantas y hongos. Muchos de estos organismos permiten el control de plagas, las cuales podrían representar un riesgo sanitario. Sirven para atraer polinizadores o repeler depredadores de las plantas y árboles.

Regulan el clima: Desde un árbol hasta un bosque urbano ayudan a la regulación del clima, contribuyen a disipar el calor de la atmósfera a través de la transpiración, reducen la velocidad del viento y proporcionan sombra a superficies urbanas.

Salud mental y física: Por raro que parezca, la existencia de árboles y vegetación en tu ciudad y casa permiten la disminución del estrés en las personas y, por tanto, una mejor salud física. Existen investigaciones que muestran cómo en entornos laborales y de estudio donde hay plantas y árboles la gente tiene mayor satisfacción del trabajo y sensación permanente de bienestar físico y emocional. Los árboles, además, reducen los rayos ultravioletas asociados con ciertos problemas de salud, como cáncer en la piel.

Así, cuidar los árboles que ya existen y reforestar las zonas desertificadas resulta de suma importancia para nuestra existencia como seres humanos. Sin árboles no hay vida.

CUARTO. – Una vez realizado el estudio y análisis de los argumentos invocados por el promovente en su punto de acuerdo, a continuación, se enlistan los cuerpos normativos que sustentan el dictamen en positivo del presente:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 4° párrafo quinto reconoce que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, la reforestación desempeña un papel esencial en la protección y promoción del derecho a un medio ambiente sano al mejorar la calidad del aire, conservar la biodiversidad, proteger los recursos hídricos, mitigar el cambio climático y proporcionar espacios naturales para el disfrute humano. La restauración de los bosques y la regeneración de los ecosistemas son componentes clave para garantizar que las personas puedan vivir en un entorno saludable y equilibrado.

La Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable en su artículo 127 determina que las acciones de forestación y reforestación no requieren de autorización de algún orden de

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

**COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE,
BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y
CAMBIO CLIMÁTICO**



gobierno, pero si se deben sujetar a las Normas Mexicanas que regulen la materia, así mismo determina que la reforestación debe ser preferentemente con especies nativas, Una de las razones fundamentales para llevar a cabo la reforestación con especies nativas es la conservación de la biodiversidad. Las plantas y los animales que han evolucionado en un área específica están adaptados a las condiciones locales y forman parte integral de los ecosistemas. Al restaurar áreas degradadas con especies autóctonas, se proporciona un hábitat esencial para la fauna y flora locales, lo que ayuda a preservar la diversidad biológica y proteger las especies en peligro de extinción.

NOM-021-SEMARNAT-2000. Esta norma establece las especificaciones técnicas y los criterios para llevar a cabo actividades de reforestación y restauración de ecosistemas forestales.

Ley Orgánica Municipal Para el Estado de Oaxaca. Si bien dentro del presente ordenamiento no se establece de manera precisas el compromiso que se tiene con la reforestación, lo cierto es que el artículo 43 establece como una facultad de los ayuntamientos el instalar viveros municipales dentro de su jurisdicción, para producir plantas nativas de la zona, para contribuir a la reforestación en su región y promover la forestación entre la población, dicha actividad es delegada en muchas veces para su cumplimiento a la regiduría competente, en donde se debe observar los lineamientos establecidos en diversos cuerpos normativos para llevar a cabo tareas de reforestación a nivel municipal, y que en las mismas participen tanto el ayuntamiento como la población.

QUINTO. – Oaxaca es uno de los estados más diversos de México, pero también ha experimentado una tasa significativa de deforestación debido a la expansión de la agricultura, la ganadería y la tala ilegal, esto ha resultado en la pérdida de hábitats naturales, la erosión del suelo y la disminución de la calidad del agua. Además, ha contribuido al cambio climático y ha afectado a las comunidades indígenas que dependen de los recursos forestales, en respuesta a estos desafíos, se han llevado a cabo numerosos

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

**COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE,
BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y
CAMBIO CLIMÁTICO**



programas y proyectos de reforestación en los municipios de Oaxaca. Estos esfuerzos suelen ser impulsados por el Gobierno Estatal y Federal, así como por organizaciones no gubernamentales y comunidades locales. Los resultados de los esfuerzos de reforestación incluyen la recuperación de áreas forestales, la mejora de la calidad del suelo y del agua, así como la promoción de medios de vida sostenibles para las comunidades locales.

La reforestación a nivel municipal es esencial para abordar una serie de desafíos ambientales, sociales y económicos en las áreas urbanas, y contribuye significativamente a la calidad de vida de los residentes locales y al desarrollo sostenible de las comunidades.

SEXTO. – Una vez analizado y discutido el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo que nos ocupa, esta comisión dictaminadora considera viable poder aprobar en sentido positivo el presente asunto, por lo que sometemos a consideración del pleno el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energía, Sostenibilidad y Cambio Climático considera procedente por lo antes fundado y motivado, someter a consideración de la Honorable Asamblea el siguiente punto de acuerdo.

ACUERDO

ÚNICO. – LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA EXHORTA A LOS 570 AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES A PROMOVER LA REFORESTACIÓN MASIVA, CON EL MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DEL ÁRBOL.

TRANSITORIO

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

**COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE,
BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y
CAMBIO CLIMÁTICO**

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. - Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios de este H. Congreso, para que notifique a los Ayuntamientos Municipales que hace referencia el presente Acuerdo.

Dado en San Raymundo Jalpan, Centro Oaxaca; a 25 de octubre del 2023.

**COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS,
SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO**



DIP. MELINA HERNÁNDEZ SOSA
PRESIDENTA



DIP. CLELIA TOLEDO BERNAL
INTEGRANTE



DIP. XÓCHITL J. VELÁZQUEZ VÁSQUEZ
INTEGRANTE



DIP. LUISA CORTÉS GARCÍA
INTEGRANTE



DIP. ELVIA G. PÉREZ LÓPEZ
INTEGRANTE

LAS FIRMAS EN LA PRESENTE FOJA CORRESPONDEN EXCLUSIVAMENTE AL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE LXV/CPMAERCC/73/23 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS,